



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 3 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.519.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 539, de fecha 1 de agosto de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional de la dirección comercial del contribuyente Comida al Paso Beken Bawer Chapiamen Ltda, Rol N° 211035.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la dirección de la parte comercial de la contribuyente **Comida al Paso Beken Bawer Chapiamen Ltda**, RUT 77.601.036-7, Rol N° 211035, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

- Dirección Comercial: **Avenida Gladys Marin 4289**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

